

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jorge Guri Rober y doña Leocadia Montagut González, representados por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra las fincas especialmente hipotecadas por la deudora doña Dolores Marrot Torrent, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Unidad registral 7.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin numerar todavía, en la urbanización "Cal Segú"; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, al frente, Norte, y por detrás, Oeste, con vuelo del pasaje y calle de las Zarzamoras; por la izquierda, entrando, Sur, con vivienda 8, puerta segunda de la planta tercera; por abajo, con vivienda 5 de la planta segunda, y por arriba linda con el terrado que cubre el edificio, y las terrazas, con el cielo abierto.»

«Unidad registral 8.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin numerar todavía, en la urbanización "Cal Segú"; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, al frente, Este, con vuelo de la calle del Sol; por la derecha, entrando, Norte, con vivienda 7, puerta primera, de la planta tercera; por detrás, Oeste, con vuelo del pasaje de las Zarzamoras; por la izquierda, entrando, Sur, con Dolores Marrot Torrent; por abajo, con vivienda 6 de la planta segunda, y por arriba, con la vivienda linda con el terrado que cubre el edificio, y las terrazas, con el cielo abierto. Están pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, donde la mayor de donde procede lo esté al tomo 309, libro 7 de Cunit, folio 64, finca número 485, inscripción primera.»

Valoradas, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 380.000 pesetas cada una de ellas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.223-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en representación de la Entidad «Financiera Lauria, S. A.», contra don Bernard Monin Magadien, domiciliado en parroquia de Corro de Vall, vecindario de Vallderiol, paraje de Ramasá de las Franquesas, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a nave industrial, sito en las Franquesas, parroquia de Corro de Vall, vecindario de Vallderiol, paraje Ramasá, en calle sin nombre señalada con el número 54, edificada sobre un solar que mide setecientos veintinueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 19.339,34 palmos cuadrados. Linda, al Este, en línea de 19,30 metros, con calle sin nombre; Sur, en línea de 38,60 metros, con camino; al Oeste, en línea de 1.950 metros, con Jaime Bofri, y al Norte, en línea de 37,05 metros, con resto de la que se segregó, de los señores Civit y Auferil. Título: En cuanto al suelo, el de compra a don Juan Auferil Bofri y a don Juan Civit Riera, mediante escritura otorgada ante el Notario de Granollers don Angel Delgado y Pérez de Baños el 24 de mayo de 1974. Inscrita al tomo 848 del archivo, libro 42 de las Franquesas, folio 75, finca 3.582, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.ª

piso, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de dicha subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubieren correrán de cargo del que resultare rematante.

Barcelona, 31 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.220-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el mismo bajo número 263 de 1975 (M), a instancia de la Entidad «Española de Finanzas, S. A.», contra don Eliseo Ferré Muria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término legal de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana.—Porción de terreno situado en la barriada de San Andrés del Palomar de esta ciudad, que constituye las parcelas 14 y 15 de la manzana C de la mayor finca de su procedencia. Mide una extensión de quinientos ochenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, iguales a quince mil cuatrocientos veintitrés palmos cuarenta y cuatro centímetros de otro, también cuadrados; lindante, por el Sur, Sudoeste preciso, en línea de 20 metros, con la calle letra B; por el Este, Sudeste preciso, en línea de 27,47 metros, con la parcela número 13; por el Norte, Nordeste preciso, con canal, y por el Oeste, Noroeste preciso, en línea de 31,60 metros, con parcela 16, o sea resto de finca de la que se ha segregado.»

Título.—La finca descrita pertenece al demandado don Eliseo Ferré Muria por compra hecha a «Metales y Platerías Ribera, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, en fecha 9 de septiembre de 1971.

Inscrita al tomo 1.556. libro 1.072, folio 46, finca número 69.223, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La finca indicada fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la total suma de 3.900.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, se han señalado el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá alguna inferior al tipo de tasación dicho.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación. En su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Barcelona, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—3.221-3.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Carida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 221 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, representada por el Procurador don Francisco Manuel Balboa Usallán, para hacer efectiva la cantidad de 4.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a «Tegsa Armaduras G. M., Sociedad Limitada», con domicilio en La Coruña, calle Wenceslao Fernández Flórez, número 2, entresuelo, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

•Partido judicial de La Coruña, término municipal de Culleredo, parroquia de San Julián de Almeiras, lugar de Alvedro. Nave industrial, en construcción, corrida y cerrada con tabiques de bloques de hormigón y ventanales metálicos y cubierta con placa de hormigón sostenida por pilares de hormigón armado. La placa de hormigón que sirve de cubierta es capaz para cargas de hasta 2.000 kilogramos por metro cuadrado. Las dimensiones de esta primera fase que se construye son: cuarenta y seis metros setenta centime-

tros de largo por treinta y siete metros ochenta centímetros de ancho y siete metros de altura; ocupa, por tanto, una superficie de mil setecientos sesenta y cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados y, a ella unido, terreno a labradío y monte denominado «Granja», «Tarreo de Abelaira» y «Pieza del Cuarto». Todo forma una sola finca que mide: ochenta áreas una centiárea y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, Norte, calle de diez metros de ancho, en plano superior; Sur, finca de «Industrial Cubertera de Galicia», en plano inferior; Este, carretera antigua a Santiago, y Oeste, resto de finca de don José Gago Catrufo.»

La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la propiedad de La Coruña con fecha 9 de agosto de 1971, en el libro 163 de la Sección de Culleredo, al folio 212, finca número 16.236, inscripción 4.ª de obra nueva e hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 10 de octubre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.017.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 25 de junio de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.909-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, y con el número 567 de 1973, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Flora Seror Balado, contra don Wali Ahmed Alami, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y de ignorado domicilio y paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio coránico civil; en cuyos autos se ha dictado la providencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid, los presente autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número quinientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y tres, procedentes del desaparecido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiséis de los de esta capital, hoy integrado a éste; y seguidos entre partes: De la una, y como demandante doña Flora Seror Balado, Fisioterapeuta y vecina de Madrid, con domicilio en su calle del Espíritu Santo, número cuatro piso segundo izquierda, dirigida por el Letrado don Carlos Magaz y representada

por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, y como demandadas: Don Wali Ahmed Alami, periodista, súbdito marroquí, y actualmente en desconocido paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; y el Ministerio Fiscal, representado por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, y por su Delegación, dirigido por el ilustrísimo señor Abogado Fiscal de dicha Audiencia, don José Alvarado Ruiz; sobre nulidad de matrimonio coránico civil y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Flora Seror Balado, contra don Wali Ahmed Alami, y el Ministerio Fiscal, el primer demandado en rebeldía, y el Ministerio Público allanado, debo declarar y sin valor y eficacia alguna en España, por tanto nulo, el matrimonio coránico y civil contraído por la actora y don Wali Ahmed Alami en la ciudad de Fez (Marruecos), en uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; permaneciendo la hija habida en el matrimonio al cuidado de la madre y demandante. Sin expresa condena en costas a alguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, que se notificará al demandado rebelde en la forma establecida por la Ley de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado, hoy día de su fecha, con mi asistencia.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fé.—Manuel Maraver.—(Rubricado).»

Dado en Madrid a 2 de enero de 1975, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía y de ignorado domicilio y paradero, don Wali Ahmed Alami, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.216-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en el expresado Juzgado, y bajo el número 1.039 de 1975, se tramita expediente a instancia de «Terrenos de España, S. A.» (urbanización «Eurovillas»), representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 55, dedicada a la compraventa de terrenos y urbanización de los mismos, en cuyas actuaciones, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Y para general conocimiento se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega. El Secretario.—3.222-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos de la Entidad «Finanzas Olímpica, S. A.», en anagrama F. I. O. S. A., con domicilio social en Madrid, calle Almagro número 15, constituida el 2 de septiembre de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, cuyo objeto social es el de financiar las ventas a plazos de toda

clase de bienes y la adquisición tenencia y enajenación de fondos públicos y acciones u obligaciones de toda clase de Empresas, industriales o comerciales, habiéndose acordado por providencia de este día que queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento. (Expediente 1.046/75.)

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1975. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.224-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 256 de 1975 el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Mariano Cristóbal Guijarro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, para la efectividad de dos créditos: uno de 150.000 pesetas y otro de 100.000 pesetas, concedidos a doña Rosario Marugán Guillén, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Alcázar de San Juan, calle de Brunete, número 4, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escrituras públicas de 16 de febrero de 1965 y 28 de enero de 1969, respectivamente, autorizadas por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, sobre la finca que se dirá; cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que es la siguiente:

«Casa en la ciudad de Alcázar de San Juan y su calle de Brunete, numerada con el número cuatro, hoy uno moderno, que se compone de planta baja, con dos habitaciones y portal a la calle, una cocina interior, patio y corral, todo en una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: al Mediodía o frente, con la calle de su situación; por la derecha de su entrada, Julián Rivas; por la izquierda, Ventura Afienza, y por la espalda, Isidoro López.»

Inscritas las dos hipotecas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.062, libro 263 de dicha ciudad, folios 196 y 197, finca número 16.906, inscripciones cuarta y quinta, respectivamente.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en las escrituras de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 225.000 y 150.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes en las escrituras de hipoteca a estos fines, en total de 375.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.219-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 337-A-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la Entidad «Rumasa, S. A.», contra don Angel Márquez Escobar y su esposa, doña Rita Guerrero Molano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas, y perseguidas en dichos autos, siguientes:

1.ª Rústica.—Dehesa de monte alto de encinas y labor, titulada «Las Tiendas», radicante en término de Mérida, con superficie de mil doscientas treinta y nueve hectáreas treinta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda, Norte, dehesa El Quintillo; Sur, varios propietarios de La Carrobillas y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique González; Este, dehesa Ermita de la Salud, dehesa La Gravelina y varios propietarios de La Carrobillas, y Oeste, dehesa Cero Plaza de doña Pilar Navacerrada, y con la porción que se segregó y vendió a don Enrique Gómez González. Contiene esta finca, en su mayor parte, monte alto de encina, destinándose el resto al cultivo de cereales. Dentro de su perímetro existe la casa contigua, cuya descripción aparecía en la dehesa Las Tiendas, o sea una casa que ocupa un área de tres mil cuatrocientos treinta metros cincuenta centímetros cuadrados, de los que mil ochocientos noventa y dos corresponden a un patio y el resto a diferentes habitaciones, entre las que se encuentra la planta baja, dependencias para Guardas y para la fabricación de pan, y la capilla que ocupa un ángulo de la fachada principal, y en la planta alta, extensos graneros que ocupan la crujía de fachada. Adosados a esta misma casa, por su parte posterior, se hallan un pensadero para ganado vacuno, que tiene seiscientos treinta metros cuadrados, y otro corral para encerrar ganado de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

2.ª Urbana.—Finca sita en la ciudad de Villafranca de los Barros y su calle del General Monasterio, que en realidad es carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno, sin número de gobierno. Tiene una superficie total de tres hectáreas cinco áreas y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, de cuya superficie, mil cuarenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados están edificados y cubiertos, y el resto, sin edificar, destinado a patios y anejos. Lo edificado está destinado a bodega para vinos, y consta de las siguientes principales dependencias: tova de recepción, dos pozos de casca, una sala de máquinas y nave de bodega con cuarenta y ocho depósitos subterráneos de cemento para la fermentación y conservación de caldos. La capacidad de esta bodega es de ciento diez mil arrobas de vino. Linda, toda la finca, Norte o fondo, camino del Pozo del Reloj; Sur o frente, carretera de esta ciudad a Ribera del Fresno; Este o dere-

cha, entrando, finca de don Angel Márquez Escobar, Manuel Pinilla Moreno y otros varios, y Oeste o izquierda, entrando, casa de Felipe Giménez Rodríguez y otros varios. Sobre la parte no edificada de la finca descrita su dueño ha realizado las siguientes obras nuevas: una ampliación de la bodega, que ya existía, cuya ampliación consta de cuarenta y nueve depósitos subterráneos para los caldos, con una cabida total de ciento noventa y seis mil arrobas; una nave destinada a fábrica de concentración de mostos; una nave de calderas; una nave destinada almácenos y avejamientos de caldos; otra nave destinada a laboratorio, oficinas y servicios; otra nave o torre para la destilación del alcohol; otra nave destinada a almacén de alcohol y otra nave destinada a fábrica de heces. La superficie total cubierta y ocupadas por dichas naves es de cuatro mil setecientos veintidós metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo doble hueco con mortero de cemento y cimientos de hormigón armado, siendo las cubiertas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Se exceptúa la nave de calderas, que está totalmente construida de cemento armado en todas sus partes.

3.ª Un terreno de secano en término de Villafranca de los Barros, al sitio Camino del Atajo de Ribera, de cabida cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que linda, Este, otro de Juan Mayo Sánchez y otros; Oeste, el resto de la finca matriz; Sur y Norte, fincas de don Angel Escobar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados y en la forma anteriormente descrita; que servirá de tipo para el primer lote el de 90.000.000 de pesetas; para el segundo, 209.000.000 de pesetas, y para el tercero, 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—12.952-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 155/73, promovido por don Juan Pacheco Muñoz, don Antonio Ayala Fernández, don Florentino Zahonero Julián, don Francisco Catalino Vidales Cienfuegos, don Rafael Pérez Muñoz y don Juan Antonio Pérez Martín contra don Antonio González Fernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, sobre otorgamiento de escrituras públicas de compraventa de viviendas sitas en la casa número 15, actual número 11, del

Camino Viejo de Hortaleza, del barrio de Barajas (Madrid), ha acordado se cite por primera vez a los demandados don Antonio González Fernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, para que el próximo día 20, y hora de las diez y media, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, a fin de que, bajo juramento indecisorio, presen confesión judicial a tenor del pliego de proposiciones que se presente, si es admitido pertinente, apercibido que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Antonio González Fernández y su esposa, doña Blanca Nieves Romero Nieto, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—13.151-C.

SAN FERNANDO

Don Carlos Granados Pérez, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Vázquez Sáez y su esposa, doña Concepción Belizón Pedrero, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, término de veinte días hábiles y por lotes separados, las siguientes fincas, sitas en término de Chiclana de la Frontera.

Lote 1.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de 89 áreas y 44 centiáreas. Linda, Norte, con finca de José Ortega; Sur, hijuela; Este, de José Ortega, y por el Oeste, con hijuela. Valorada en 356.000 pesetas.

Lote 2.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de 89 áreas y 44 centiáreas. Linda, Norte y Oeste, con hijuela; Sur, con finca del Doctor Andrey y doña Eloisa Carrillo, y por el Este, con otra finca del señor Vázquez. Valorada en 356.000 pesetas.

Lote 3.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas de cabida. Linda, Norte, con finca de don Luis Acefra; Sur, con hijuela; Este, finca de don M. Contrera, y por el Oeste, la de don Luis Pena. Valorada en 570.000 pesetas.

Lote 4.º Terreno al sitio de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 78 áreas y 88 centiáreas. Linda, Norte, con hijuela; Este, finca del señor Fernández Dávila; Oeste, de don M. Portela, y por el Sur, con otra finca del señor Vázquez. Valorada en 782.000 pesetas.

Lote 5.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocida por Llano Alegre, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas de cabida. Linda, Norte y Oeste, con hijuela; Sur, finca de la viuda de Azopardo, y por el Este, con finca del señor Portela. Valorada en 570.000 pesetas.

Lote 6.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 78 áreas y 88 centiáreas de cabida. Linda, Norte, finca matriz y la del señor Fernández Dávila; Sur, la de la viuda de Azopardo; Este, la de don F. Pastor, y por el Oeste, también

con la del señor Pastor. Valorada en pesetas 782.000.

Lote 7.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de 89 áreas y 44 centiáreas de cabida. Linda, Norte, finca de T. A. V. O.; Sur, de don José J. Castañeira; Este, con hijuela, y por el Oeste, con finca del señor Vázquez Sáez. Valorada en 356.000 pesetas.

Lote 8.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas de cabida. Linda, Norte, con finca de don José J. Castañeira; Este, con hijuela, y por el Sur y Oeste, con fincas del señor Vázquez Sáez. Valorada en 570.000 pesetas.

Lote 9.º Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de 44 áreas y 82 centiáreas. Linda, Norte, con finca del señor Cornejo; Sur, la de D. F. Pastor; Este, con hijuela, y por el Oeste, con la de don Manuel Romero. Valorada en 170.000 pesetas.

Lote 10. Terreno al sitio llamado la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de 44 áreas y 72 centiáreas. Linda, Norte, con finca del señor Pastor; Sur, con la del señor Andrade; Este, con hijuela, y por el Oeste, con la de don Francisco Rodríguez. Valorada en 170.000 pesetas.

Lote 11. Terreno al sitio nombrado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 78 áreas y 88 centiáreas de cabida. Linda, Norte, con finca del señor Veiga; Sur, señora de Moller; Este, con hijuela, y por el Oeste, también con hijuela. Valorada en 782.000 pesetas.

Lote 12. Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de dos hectáreas 60 áreas de cabida. Linda, Norte, con finca de T. A. V. O.; Sur, con la del señor Pastor; Oeste, con hijuela, y por el Este, con finca de don José J. Castañeira y otra del señor Vázquez Sáez. Valorada en 676.000 pesetas.

Lote 13. Terreno al sitio llamado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, también conocido por Llano Alegre, de una hectárea 19 áreas y 44 centiáreas de cabida. Linda, Norte, con finca del señor Pastor; por el Sur, con la del señor Malet; Oeste, con hijuela, y por el Este, con otra finca del señor Vázquez. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 14. Terreno al sitio nombrado de la Espartosa, Saucedo o Palillejo, hoy también conocido por Llano Alegre, de cabida 46 áreas 40 centiáreas y una milí-área. Linda, Norte y Sur, con finca de don Pablo Villanueva, y por el Este y Oeste, con hijuelas Valorada en 190.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta el valor dado por separado a cada lote, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor dado a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en San Fernando 30 de julio de 1975.—El Juez, Carlos Granados.—El Secretario judicial.—3.215-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, encargado accidentalmente del número 4 de Valencia, por permiso del titular,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 154 de 1973 autos de juicio procedimient- judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Ernesto Grau Piera y doña Rogelia Masanet Solares, consortes, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionana; para cuya celebración se señala el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad, consistentes en las certificaciones que obran unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Quinto lote: Un campo de tierra en parte plantado de naranjos con riego de motor y en parte seco montuosa con algunos algarrobos, leña baja y pinos, sita en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, sitio llamado Barranquet Fosch, de cabida, según medición practicada, veintiseis hanegadas; lindante, por Norte, con tierras de Pio Veu-tonllario; Sur, con las de Ernesto Grau; por Este, las de Rogelia Masanet, y por Oeste, las de Vicente Castelló.

Inscrita al tomo 388, libro 13 de Alcira, folio 85, finca número 14.477, inscripción sexta.

Tasada en doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—6.117-E.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

Don Francisco Javier Gómez de Liaño Bolla, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 16/75 por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el

día 11 de septiembre de 1974 en el kilómetro 17,200 de la carretera N-634 (Santander-La Coruña), y en que figura como inculcado Federico Sierra Argüelles, vecino de Gijón, y como perjudicada Lourdes Rodríguez Bautista, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1975, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Federico Sierra Argüelles de la falta que se le imputa; declarando las costas de oficio. Librense exhortos para notificación y cédula al «Boletín Oficial del Estado». En su día, díctese el auto referido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Interlineado: «N y «da, valen.—Interlineado «artículo octavo, octava, del Código Penal». vale.—Firma ilegible.—Sello del Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada y padre de la misma, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ribadesella a 12 de julio de 1975.—El Secretario, Francisco Javier Gómez.—5.574-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ PALTRE, Victoriano; nacido en Puerto de la Selva (Gerona) el 13 de junio de 1933, hijo de Carlos y de Dolores, casado, albañil, vecino de Rosas; procesado en sumario número 189 de 1974 por falsedad en documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.784.)

TORRES VALENZUELA, Juan Antonio; natural de Cambil (Jaén), chófer, de treinta y dos años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en Badalona, avenida Caritg, sin número; procesado en sumario número 192 de 1974 por apropiación indebida y cheques en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.774.)

BENITO IGLESIAS, Luis; de veintiséis años, casado, administrativo, hijo de Luis y de María Nieves, natural de Oviedo, vecino de Gijón, con último domicilio en Gijón, calle Aureliano S. Román, 3-B, piso B, Fugado del Hospital Psiquiátrico de Oviedo; procesado en sumario número 35 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(1.782.)

METJE MAYOR, José María; de diecinueve años, hijo de José y de Mercedes, casado, representante, natural de Barcelona, domiciliado en Barcelona, calle de San Jerónimo, 15, 4.º, 1.ª, o calle Urgel, número 184, 2.º, 1.ª; inculcado en diligencias preparatorias número 85 de 1974 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.776.)

MARIN GUERRERO, Manuel; nacido en Isla Cristina (Huelva) el 20 de mayo de 1944, hijo de Manuel y de Sebastiana, casado, administrativo, con domicilio en avenida Montserrat, número 1, de Rosas; procesado en sumario número 45 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.785.)

PAIVA FERREIRA, José Manuel; hijo de Augusto Manuel y de Natalia, de treinta años en julio de 1973, soltero, natural de Lisboa, domiciliado en la misma capital, rúa Ilha de S. Tomé, 13, 4.º izquierda, colaborador de «Avis»; procesado en sumario número 21 de 1973 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(1.786.)

ERRANDOSORO IBARRA, Martín; hijo de Manuel y de Josefa, soltero, obrero, nacido en San Sebastián el 5 de mayo

de 1940; procesado en sumario número 7 de 1975 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(1.775.)

ANULACIONES

Juzgados mixtos

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Leureano López Rúa.—(1.779.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en expediente número 16 de 1975, Florentino Ramallo Vázquez.—(1.773.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 44 de 1975, sobre falta contra el orden público, escándalo por embriaguez, contra Peter Michael Mcardle, súbdito inglés, nacido en Belfast el 3 de diciembre de 1944, y vecino que fué de Almuñécar, en barrio Figares, número 4, 1.º A. ha acordado dar traslado de la tasación de costas a dicho penado, que asciende a la suma de seiscientas sesenta y ocho pesetas, por término de tres días, por lo que se expide la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por ignorarse su actual paradero.

Almuñécar, 15 de julio de 1975.—El Secretario.—(1.792.)

Por medio del presente se cita y emplaza a don Jesús Sánchez González, que fué administrador de COANYSA, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ser oído, bajo los apercibimientos legales. Previa número 153 de 1975.

Granada, 17 de julio de 1975.—(1.797.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

La Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, sita en el paseo de Móret, núm. 3, B, anuncia la celebración de concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la O. C. de 28 de abril de 1969 (Diario Oficial número 97), para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, en las cantidades que se expresan y al precio límite máximo de 1.350 pesetas el quintal métrico:

Para el almacén regional de Madrid-Campamento, 5.360 quintales métricos. Para el depósito de Alcalá de Henares, 414 quintales métricos.

Para el depósito de Cáceres, 247 quintales métricos.

Para el depósito de Toledo, 135 quintales métricos.

Se establece como lugar de entrega los establecimientos antes mencionados.

El plazo de entrega del artículo será de noventa días naturales, computándose a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación, pudiendo ser modificado conforme a la condición 16.2 del pliego de bases.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas o cada una de las plazas de la Región antes citadas. Las proposiciones serán, en quintuplicado ejemplar, ajustadas al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) y cláusula 8.ª del pliego de bases que rige para este concurso, la original debidamente reintegrada y todas firmadas y se presentarán en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán:

número 1, «Referencias»; número 2, «Documentación general»; y número 3, «Proposición económica» (cláusulas 6.ª bis y 9.ª del repetido pliego), y serán presentados simultáneamente en esta Junta, entregándose en mano, antes de las diez horas del día 16 del próximo mes de octubre.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de este Organismo, a las doce horas del día 17 del mismo mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de Empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

La fianza que deberán unir a las proposiciones (sobres de «Documentación general»), será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite establecido, admitiéndose el aval bancario en forma reglamentaria o bien en metálico en la Caja General de Depósitos y a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta.